



GUÍA 2024 SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS

Programa de sensibilización contra la discriminación e intolerancia a través de los discursos de odio entre los/as menores y los/as adolescentes en situación de exclusión social

ÍNDICE DE CONTENIDOS

¿QUÉ NOS VAMOS A ENCONTRAR EN ESTA GUÍA?	3
¿CÓMO UTILIZAR LA GUÍA?	4
¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?	4
¿QUÉ ES EL DISCURSO DE ODIO?	5
LA IMPORTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS DÍAS INTERNACIONALES.	8
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	9
DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DISCRIMINACION RACIAL.	13
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA y BIFOBIA.....	16
DÍA INTERNACIONAL DE CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACTOS DE VIOLENCIA MOTIVADOS POR LA RELIGIÓN Y CREENCIAS.	21
DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	23
¿QUIÉN DIJO QUÉ?... FRASES CÉLEBRES POR LA LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA.....	27
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	28
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.....	30

¿QUÉ NOS VAMOS A ENCONTRAR EN ESTA GUÍA?

La presente Guía sintetiza los contenidos desarrollados a lo largo del año 2023 y 2024 por la Asociación para la Gestión de la Integración Social (GINSO), en su lucha por la sensibilización de la población infantojuvenil frente a cualquier tipo de conducta discriminatoria e intolerante, ya sea por razones orientación e identidad de género, raza, creencias religiosas, sexo o género o discapacidad.

Según la RAE el delito de odio es aquel cometido por quienes públicamente fomentan, promueven o incitan directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o una persona determinada por razón de su pertenencia a aquel, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.

Por lo tanto, aunque discurso de odio y delito de odio no sean lo mismo, cualquier discurso de odio puede convertirse en delito, siendo, la labor de la educación en igualdad, de difusión de diferentes realidades y de la sensibilización frente a cualquier conducta discriminatoria, el motor de cambio en este sentido.

A lo largo de esta Guía nos encontraremos, desde una mirada crítica hacia cualquier tipo de discriminación y con el fin dar visibilidad a diferentes realidades que existen. Comenzaremos abordando la temática del discurso de odio, para luego continuar con:

- La importancia de la celebración de los Días Internacionales.
- Día Internacional de la Mujer.
- Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.
- Día Internacional contra la Homofobia, transfobia y bifobia.
- Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia motivados por la Religión y las Creencias.
- Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- Glosario de Términos.
- Frases célebres.

De esta manera, y con la celebración de los diferentes Días Internacionales, abordaremos de forma reflexiva las distintas realidades, contribuyendo a la difusión y sensibilización frente a conductas discriminatorias y discursos de odio.

¿CÓMO UTILIZAR LA GUÍA?

Esta Guía está pensada para que todos y todas tengan acceso de forma rápida y sencilla a las diferentes temáticas divididas en los Días Internacionales, no siendo necesario seguirla según el orden establecido.

En cada punto, encontraremos información relevante e información adicional publicadas en la web de la Asociación GINSO <https://www.ginso.org/conductas-discriminatorias>, además de un foro creado como un espacio para compartir experiencias y reflexiones en un entorno seguro y respetuoso <https://www.ginso.org/foro/discusiones-generales/sensibilizacion-frente-a-conductas-discriminatorias>. Con todo ello, invitaremos a la reflexión, al análisis de las realidades y a compartir, todo ello, con amistades, familia... siendo siempre enriquecedor y promotor de cambios.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

Nadie nace odiando a otras personas por su origen, su apariencia física, por su religión, orientación sexual, etc., sino que es algo aprendido a lo largo del tiempo, desde la infancia. Por ello, es posible cambiarlo, modificarlo y educar en el respeto y la tolerancia a la diversidad y a la diferencia.

Esta Guía, por tanto, va dirigida a todas las personas, muy especialmente a la infancia y adolescencia, para que sean conocedores de diferentes realidades, reflexionen sobre la discriminación que sufren diferentes personas o grupos, promover la concienciación acerca de los delitos de odio y fomentar la prevención de cualquier tipo de discriminación y/o violencia hacia las personas ya sea por su género, identidad y orientación sexual, su nacionalidad, creencias o religión o personas con algún tipo de discapacidad.

Para más información sobre las acciones de sensibilización que desarrollamos desde la Asociación GINSO, se puede visitar <https://www.ginso.org/conductas-discriminatorias>.

¿QUÉ ES EL DISCURSO DE ODIOS?

A pesar de no existir una definición jurídica internacional, en la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio se define como: *“cualquier forma de comunicación escrita o a través de comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad”* (Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, 2019).

Particularmente, el discurso de odio online, conocido con el término ciberodio, se convierte en un fenómeno descontrolado que causa un mayor impacto y daño, convirtiendo, lo que hasta el momento eran mensajes emitidos en el ámbito privado, en mensajes públicos con una difusión masiva. Cualquier persona, en las redes sociales, se convierte en comunicador, pidiendo emitir cualquier tipo de mensaje con un grado exponencial de receptores.

Ligado a esto, podemos hablar del **Ciberacoso**, como el mantenimiento por parte de una persona o un grupo de personas, de una actitud hostil y/o abusiva premeditada hacia otra/as persona/as durante un periodo de tiempo, utilizando internet para desarrollar dichos abusos, ya sea a través de emails, app de mensajería, chats, teléfonos móviles, redes sociales.

Los discursos de odio ya sean online u offline, causan, irremediablemente, daño emocional y/o psicológico de forma directa a las personas receptoras de amenazas, acoso y ataques, además de deteriorar, de forma, indirecta su dignidad y reputación. Los discursos de odio perpetúan los estereotipos discriminatorios, la estigmatización de ciertos colectivos, buscando su deshumanización y, por tanto, la disminución de actitudes de empatía hacia los mismos, además, de provocar actitudes de segregación y división de la sociedad, todo ello bajo la percepción de impunidad y de anonimato. La aceptación de estos discursos propicia el aumento y la justificación de acciones violentas dirigidas hacia determinados individuos o colectivos.

Los discursos de odio chocan frontalmente con los derechos humanos:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Artículo 1, Declaración Universal de los Derechos Humanos

Además, es necesario saber que:

- Los derechos humanos son normas que se han acordado a nivel internacional por todos los gobiernos del mundo, basándose en una serie de valores universales.
- Están basados en el principio de igualdad, teniendo en cuenta que todas las personas han de ser tratadas con respeto y dignidad.
- Los derechos humanos, al ser incorporados al derecho internacional, han creado obligaciones de actuación a todos los gobiernos.

Por todo ello, de forma individual y grupal, como sociedad, debemos cuestionarnos los discursos de odio como una forma de lucha y no difusión de estereotipos negativos, avanzando hacia sociedades en las que no se maginen colectivos o grupos, convirtiendo la educación en derechos humanos en una herramienta para abordar el discurso de odio, creando conocimientos, habilidades y actitudes de tolerancia e igualdad entre la población joven.

Además, el marco jurídico a nivel mundial en cuanto a los discursos de odio, junto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, podemos encontrar:

- **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** que en su artículo 19, examina el derecho a la libertad de expresión, incluyendo la prohibición de toda apología del odio (artículo 20) que suponga una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.
- **El Plan de Acción de Rabat**, sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, se propone, para justificar las restricciones a la libertad de expresión, considera el contexto social y político, la situación del orador/a, la intención de incitar al antagonismo, el contenido del discurso, la extensión de su difusión y la probabilidad de que cause daño.
- **La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**, que establece una cláusula más estricta que el artículo 20.
- **La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).**
- **Los Principios de Camden sobre la Libertad de Expresión y la Igualdad.**

¿QUÉ PODEMOS HACER ANTE UN DISCURSO DE ODIO? ¿CÓMO ACTUAR ANTE UN COMENTARIO OFENSIVO EN REDES?

Lo primero que debemos hacer es: **CONTARLO**. Es necesario contar lo que te está pasando a alguien de tu confianza y con la que te sientas a gusto.

Es necesario **PROTEGERSE**, es decir, las redes sociales cuentan con guías de seguridad propias, además de información y herramientas para protegerse y hacer denuncias, en caso de detectar discursos de odio. Existen diferentes herramientas de **DENUNCIA**. Las principales redes sociales e internet tienen mecanismos de denuncia ante contenidos de odio:

En Facebook:

<https://www.facebook.com/help/359033794168099/>

En Twitter:

<https://support.twitter.com/forms/abusiveuser>.

En el caso de Twitter, para conseguir bloquear una cuenta es mejor denunciar cuando la persona haya difundido, al menos 5, mensajes con contenido de odio.

En YouTube:

https://support.google.com/youtube/answer/2802027?hl=es&ref_topic=2803138

<https://support.google.com/youtube/answer/2801939?hl=es>

Para conseguir la retirada del contenido, por ejemplo, utilizando la vía de la denuncia por infracción de copyright, Facebook o YouTube tienen un formulario específico para aquellos casos en los que se hace uso de materiales protegidos por los derechos de autor. Este tipo de denuncia suelen resolverse de forma rápida, a veces, en menos de 24 horas.

Además, tendremos en cuenta otros canales de denuncia como son:

- Las fiscalías especializadas: la Fiscalía de delitos de odio y discriminación y la Fiscalía de criminalidad informática,
- Cuerpos policiales: Policía nacional y Guardia civil que disponen de unidades de criminalidad informática para el desarrollo de las investigaciones oportunas.

Para realizar cualquier tipo de denuncia, es muy importante guardar copias a través de pantallazos, copias de seguridad, URL originales, etc. , como forma de aportar pruebas a la denuncia.

Por otro lado, y de forma preventiva, vamos a exponer, a continuación, una serie de acciones que limiten la difusión del odio en redes:

- Comprueba y actualiza de forma regular tu configuración de privacidad en las redes sociales.
- No des tus datos personales, por ejemplo, número de teléfono, correo electrónico o dirección, a menos que conozcas y confíes en la persona.
- No compartas información personal con gente que no conozcas.
- Ten en cuenta el contexto en el que estás sus reglas de convivencia y el tipo de personas con las que compartes el espacio, ya que, algunos espacios suponen o conllevan mayor riesgo de seguridad.
- Trata a las personas, sean conocidas o no, como te gustaría que te trataran a ti.
- Finaliza sesión cuando te conectes en equipos públicos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.

No reenvíes mensajes hirientes o dañinos hacia una persona o colectivo, no participes en la difusión del odio. Si algún contenido no es de tu interés, simplemente, deja de verlo, no hace falta enviar mensajes ofensivos al respecto. Realiza críticas constructivas desde el respeto y la tolerancia, pero si te encuentras con un hater lo mejor es no iniciar diálogos sino bloquearles, ya que, si interactúas, respondes a sus mensajes, buscas sus perfiles, etc., les estás dando relevancia y los algoritmos dan más visibilidad a aquellos contenidos que generan interacciones.

LA IMPORTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS DÍAS INTERNACIONALES.

Los días internacionales cumplen la función difundir a la población en general, información sobre cuestiones de interés, movilizar la voluntad política y los recursos para abordar los problemas mundiales, además de, para celebrar los logros alcanzados por la humanidad.

¿Quién elige los días y cómo lo hacen?

La Organización de las Naciones Unidas, dispone de su órgano más representativo: la Asamblea General. Los Estados Miembros de dicha Asamblea (formada por 193 países, casi la totalidad de los Estados del mundo) hacen una propuesta para la celebración de un Día Internacional y, por consenso, se aprueba o no el establecimiento de ese día, como Día Internacional.

¿Sabías que...?

Los días internacionales ya existían antes de que los estableciese la Naciones Unidas, aunque se han convertido en un instrumento muy poderoso de sensibilización y promotor de diferentes luchas y logros a mundiales.

No sólo existen Días Internacionales, también existen días Mundiales, cuya celebración no es propuesta por la Asamblea General, sino por las Agencias Especializadas como la

OMS (Organización Mundial de la Salud) o la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Además de los Días Internacionales, también existen las Semanas, Años y Decenios Internacionales, cumpliendo la misma función de difusión y sensibilización, pero con una duración y, por tanto, un alcance es más dilatado y amplio.

Como curiosidad, el 21 de marzo es la fecha con más Días Internacionales, cinco en total. Y el mes de junio es el mes que abarca más Días Internacionales.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El 8 de marzo, es el Día Internacional de la Mujer, celebrándose, desde hace 100 años, las conquistas en derechos logradas por las mujeres y conmemorando, además, una historia de luchas y sacrificios para conseguirlos.

A lo largo de este día, se organizan manifestaciones y concentraciones por todo el mundo, reivindicando, no sólo el recorrido hasta al momento, sino el camino que queda por recorrer hasta lograr la igualdad real entre hombres y mujeres.

Pero ¿por qué se eligió el día 8 de marzo para estas reivindicaciones?

En esta fecha tuvieron lugar varios momentos históricos importantes, no quedando muy claro cuál fue el más determinante y por el que finalmente se eligió el 8 de marzo para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

En marzo de 1857, en Nueva York, las trabajadoras de una fábrica textil salieron a la calle con el fin de protestar por las duras condiciones de trabajo que sufrían, siendo su salario mucho menor que el de sus compañeros varones. Esta protesta, acabó con intervenciones policiales violentas contra las manifestantes, siendo éste el primer precedente de la historia.

En 1909, tuvo lugar la celebración del Primer día Internacional de la Mujer en Estados Unidos, constituido por una Organización de Mujeres Socialistas. Un año después, durante el encuentro Internacional Socialista de Mujeres, comienza a extenderse la idea de fijar, en torno al 8 de marzo, un día de reivindicación de los derechos de las mujeres, poniendo el énfasis en el derecho al voto femenino.

Tras años de luchas y reivindicaciones, fue en 1975 cuando la ONU, reconoció oficialmente, el 8 de marzo, como el día Internacional de la Mujer.

¿A qué se debe que el color morado se asocie con el día Internacional de la mujer?

Existen diversas explicaciones que podrían dar respuesta a esta pregunta.

Una de ellas radica en que el color morado es el resultado de mezclar dos colores: el azul, color que tradicionalmente representa lo masculino, y el color rosa, que tradicionalmente representa lo femenino, simbolizando de esta manera, la igualdad de derechos entre hombre y mujeres.

Por otro lado, un hecho histórico, podría explicar esta asociación entre el color morado y la lucha feminista:

En 1911, el 25 de marzo, se produjo un incendio en la fábrica textil de Triangle Waist Co. La gran mayoría de las trabajadoras eran mujeres jóvenes y migrantes que habían llegado a Estados Unidos con el fin de encontrar trabajo y mejorar sus condiciones de vida. Cuando se declaró el incendio, las puertas de acceso a la fábrica se encontraban cerradas para evitar los robos que se producían de forma constante en esa zona. Pero con las puertas de acceso cerradas, las trabajadoras no pudieron salir de la fábrica y huir del fuego, falleciendo 146 personas y 70 heridas de gravedad. Sin llegar a ser un hecho contrastado, ha trascendido que el humo que salía del edificio en llamas era de color morado, debido a los tejidos y tintes utilizados para la confección de las camisas.

Las mujeres en la historia....

A pesar de que no se hayan dado a conocer y hayan sido relegadas a un segundo plano en la historia, las mujeres también han contribuido al avance social, haciendo, a continuación, un repaso de una parte de esta historia protagonizada por mujeres, reflejando, además, una comparativa con la situación actual que viven millones de mujeres en el mundo:

SU HUELLA EN LA HISTORIA...	EN LA ACTUALIDAD...
AGNODICE (Grecia, 400 a.C.): una de las primeras ginecólogas, practicó la medicina en una Grecia en la que las mujeres se enfrentaban a pena de muerte por hacerlo.	Más de 800 mujeres mueren al día por causas relacionadas con el embarazo y el parto que podrían ser prevenibles. El 99% de estos fallecimientos ocurren en países en vías de desarrollo (datos publicados por la OMS).
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (México, 1691). Monja y escritora que defendió, en 1691, el derecho de las mujeres a la educación, bajo la proclama "bien se puede filosofar y aderezar la cena".	A pesar de los avances, la desigualdad continúa presente en algunos países en desarrollo, por ejemplo, en el África Subsahariana, por cada 100 niños, sólo 70 niñas cursan formación terciaria (datos publicados por la UNESCO).

ANNA FILOSOFOVA (Rusia, 1960). Activista por los derechos de las mujeres, fue cofundadora de una sociedad que apoyaba a personas sin recursos a través de vivienda asequible y trabajo digno para las mujeres. Sostuvo que era mejor educar a las personas sin recursos que ayudarles con dinero.	Según Naciones Unidas, el 70% de las personas que viven en situación de pobreza en el mundo, son mujeres.
KATE SHEPPARD (Nueva Zelanda, 1893), junto a sus compañeras de campaña, presentó una solicitud al Parlamento, junto con 32.000 firmas, para exigir el voto femenino. Nueva Zelanda fue el primer país en el que se concedió el derecho a voto de las mujeres.	Según la ONU Mujeres, continúa habiendo poca representación femenina en el ámbito político. En 2023, el 22,8 % de miembros de Gabinete dirigiendo Ministerios son ocupados por mujeres y sólo hay 13 países en el mundo en los que las mujeres ocupan el 50% o más de las direcciones de Ministerios.
RAICHO HIRATSUKA (Japón, 1911), cofundó la primera revista literaria dirigida exclusivamente por mujeres, cuestionando el rol tradicional de las mujeres en el hogar.	A pesar de haber avanzado en los últimos años, los datos recogidos en el análisis de la Organización Internacional del Trabajo recogen que, a nivel global, menos de un tercio de las juntas directivas cuentan con un 30% de participación femenina.
ROSALID FRANKLIN (Reino Unido, 1951), esta química captó una evidencia fotográfica en una máquina que ella misma había fabricado, allanando el camino para el descubrimiento de la doble hélice del ADN.	Según la UNESCO, menos del 30% de investigadores científicos en el mundo, son mujeres. En España, la cifra escala hasta el 40%, superando a países como Francia o Alemania, aunque el número de catedráticos de universidad y profesoras de investigación no llega al 25% según el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).
RIGOBERTA MENCHÚ (Guatemala, 1960), primera persona indígena en ganar un Premio Nobel de la Paz. En 2006, cofundó la Iniciativa de las Mujeres Premio Nobel, para destacar la lucha de las mujeres por la paz, la justicia y la igualdad.	Según los datos aportados por la Fundación Nobel, sólo el 6% de los premios han sido concedidos a mujeres, un total de 59, mientras que el 91% se han concedido a hombres, es decir, 888. El galardón que más ha tardado en ser concedido a una mujer fue el de Medicina, siendo Gerty Theresa Cori, la primera mujer en recibirlo.
BILLIE JEAN KING (EE. UU, 1973) tenista y activista, luchó y amenazó con boicotear en Abierto de EE.UU. , si las mujeres no recibían los premios en metálico en igualdad de condiciones que los hombres. Este torneo se convirtió en el primero de los grandes, en igualar la retribución entre hombres y mujeres.	La Organización Internacional del Trabajo calcula que, en todo el mundo, las mujeres cobran un 20% menos que los hombres desempeñando tareas similares. Mientras que esta brecha salarial se ha reducido en algunos países, en otros apenas se han producido cambios.

LOVENESS MUDZURU & RUVIMBO TSOPODZI (Zimbabwe, 2016), llevaron ante la justicia el delito del matrimonio infantil y en 2016, el Tribunal Constitucional de Zimbabwe falló a su favor, se cambió la ley para que ninguna persona pudiese contraer matrimonio antes de los 18 años.

A pesar de que el matrimonio infantil está prohibido por la legislación internacional y vulnera los derechos de los niños y niñas, según UNICEF, 12 millones de niñas, contraen matrimonio al año. En los últimos cinco años, se redujo de un 21% a un 19% el porcentaje de mujeres que se casaron en su etapa infantil. Pero esta reducción debería de ser 20 veces más rápida para lograr en 2030, el Objetivo de Desarrollo Sostenible de finalizar con el matrimonio infantil.

Algunos ORGANISMOS, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES.

A continuación, presentamos un listado de algunas de las Asociaciones, Fundaciones y Organismos que trabajan por la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres:

- Instituto de las mujeres: El Instituto de las Mujeres (IMs) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, que tiene por objetivos Impulsar y desarrollar la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como elaborar, los informes de aplicación de las Directivas de la Unión Europea. El Instituto de las Mujeres ofrece información y asesoramiento gratuitos, on-line (a través de los buzones que encontrareis en su Página web <https://www.inmujeres.gob.es/>) o telefónico 900 191 010, sobre:
 - Derechos de las mujeres relacionados con la igualdad en los ámbitos del empleo, seguridad social, familia, consumo, etc.
 - Orientación sobre recursos y organismos de igualdad disponibles para las mujeres.
 - Programas y servicios del Instituto de las Mujeres.
 - Denuncias de publicidad sexista
- Asociación de mujeres juristas Themis: <https://www.mujeresjuristasthemis.org/>
- Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad: www.mujeresenigualdad.com/
- Federación de Mujeres Progresistas: <https://fmujeresprogresistas.org/>
- Fundación Mujeres: <https://fundacionmujeres.es/>
- Asociación Clara Campoamor: <https://claracampoamor.eu/>

- Comisión para la investigación de malos tratos: <https://malostratos.org/>
- AFAMMER: Asociación de familias y mujeres del medio rural:
<https://www.afammer.es/>
- Fundación Ana Bella: <https://www.fundacionanabella.org/>
- Fundación Luz Casanova: <https://proyectosluzcasanova.org/>
- Asociación de hombres por la igualdad de género (AHIGE): <https://ahige.org/>
- Asociación MUM: <https://asociacionmum.org/>
- AMFAR: <https://mujerrural.com/>
- AGFD (Asociación Gitanas Feministas por la Diversidad):
<https://www.gitanasfeministas.org/>
-

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS QUE SUFREN DISCRIMINACIÓN RACIAL.

Todos los 21 de marzo, se celebra el Día Internacional de las personas que sufren Discriminación Racial. Han pasado 75 años desde de la Declaración de Universal de los Derechos Humanos y desde que se acordó, a través de la Comunidad Internacional, un conjunto de valores comunes, reconociendo, además, que los derechos son parte intrínseca del ser humano, no siendo ningún Estado el responsable de concederlos.

¿Por qué se eligió esta fecha?

El 21 de marzo de 1960, en Sharpeville (Sudáfrica), tuvo lugar una manifestación pacífica en contra de la ley de pases del apartheid. La policía abrió fuego y 69 personas fallecieron. Pero ¿qué fue el apartheid?

El apartheid significa “condición de estar separados” y fue un sistema de leyes de segregación de la población, en base a criterios raciales, que estuvo presente en Sudáfrica desde 1948 hasta 1990. La población, según dichas leyes, se dividían en cuatro grupos:

- Los blancos, descendientes de los colonos británicos.
- Los Bantús o africanos: personas que perteneciesen a cualquier etnia africana, agrupados como “negros”.
- Los asiáticos: generalmente paquistaníes o indios migrantes.

- Las personas de color: personas de otras ascendencias y mestizos. Aunque también se utilizaba esta nomenclatura para referirse a todas las personas no blancas.

Las leyes del apartheid limitaban los derechos de las personas dependiendo de su grupo de pertenencia, siendo los blancos los que mantenían su situación política, económica y social a salvo.

Se prohibió compartir espacios entre las personas pertenecientes a diferentes grupos, por lo que se establecieron espacios de uso exclusivo para blancos y espacios para el resto de las personas. Esta separación se instauró en el transporte, escuelas, consultas médicas, espacios públicos como los cines, teatros, playas... Algunas de las leyes aprobadas que permitieron esa segregación, fueron:

- **Ley de Matrimonios Mixtos de 1949:** que prohibía los matrimonios entre blancos y personas del resto de grupos.
- **Ley de Áreas de Grupo** que establecía la separación racial de las áreas residenciales, por lo que, para su aplicación, miles de personas fueron obligadas a abandonar sus casas e instalarse en los espacios destinados a su grupo racial. Estas zonas destinadas a la población negra, se llamaron bantustanes. A pesar de que la población negra era un 75% de la población total, fueron trasladados y obligados a instalarse en las zonas menos productivas del país.
- **Ley de Registro de Población de 1950:** establecía los parámetros por los que se pertenecía a los diferentes grupos raciales, además de obligar a todas las personas mayores de 16 años a llevar una tarjeta identificativa racial.
- **Ley de inmoralidad de 1950:** prohibía las relaciones sexuales entre personas de distinto grupo racial.

El apartheid fue mal visto desde sus inicios por la Organización de las Naciones Unidas, instando a los países miembros a aplicar sanciones económicas. Dentro de Sudáfrica, diversos activistas lucharon de forma pacífica por defender los derechos de las personas negras, entre ellos, Steve Biko que fue asesinado en la cárcel o Nelson Mandela, quien permaneció más de 30 años encarcelado por este motivo.

Con la llegada a la presidencia de Willem de Klerk, en 1990, se derogaron las leyes segregacionistas y se produjo la liberación de Nelson Mandela, quien, en 1994, tras las primeras elecciones multirraciales, se convirtió en el Primer presidente negro de Sudáfrica.

Algunos personajes que lucharon contra la discriminación racial fueron...

Martin Luther King (1929 – 1968), se convirtió en la voz de los afroamericanos que sufrían el apartheid en EE.UU., a través de movimientos pacifistas, reclamó la universalidad de los derechos civiles para los afroamericanos. Fue premio Nobel de la Paz en 1964. Y fue asesinado, en 1968, por un pro segregacionista.

Oskar Schindler (1908 – 1974), durante el holocausto nazi, fue testigo de las barbaries cometidas contra los judíos, y aprovechó su posición dentro del régimen para salvar a muchísimas personas de los campos de exterminio, contratándolos para trabajar en su fábrica.

Rosa Parks (1913 – 2005), encarcelada por no ceder su asiento en el autobús a un hombre blanco. Esto fue el detonante para que se consolidase el Movimiento por los Derechos Civiles en Estados Unidos (lucha larga y no violenta, para que todas las personas, especialmente los afroamericanos, tuviesen pleno acceso a los derechos civiles y fuesen tratados con el principio de igualdad ante la ley). Su encarcelamiento provocó numerosas protestas, teniendo como consecuencia, la prohibición de la segregación racial en los autobuses por la Corte Suprema de los Estados Unidos.

Anténor Firmin (1850 – 1911), fue un antropólogo, político y periodista haitiano, que defendió que todas las personas tienen las mismas capacidades con independencia de su procedencia o color de piel.

Tommie Smith (1944 -) y **John Carlos** (1945 -), fueron dos atletas que, el 16 de julio de 1968, se subieron al podio, por haber ganado los 200 metros de velocidad, quedando en primera posición Tommie Smith, quien además consiguió un récord mundial y, en tercera posición, John Carlos. Cuando sonaba el himno de los EE.UU., los dos atletas alzaron sus puños en los que portaban un guante negro, realizando el saludo del Black Power, como forma de dar visibilidad a la lucha por la igualdad de las personas afroamericanas.

Nelson Mandela (1918 – 2013) símbolo de la lucha pacífica contra el apartheid sudafricano, primer presidente negro de Sudáfrica y premio nobel de la paz en 1993.

Rigoberta Menchú (1959 -), activista de origen guatemalteco de la etnia quiché, que lucha por el reconocimiento de los plenos derechos de los pueblos indígenas del mundo. Fue premio Nobel de la paz en 1992.

Y... ¿cuál es la situación de racismo en España?

- Según datos del barómetro de marzo de 2021 del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el 1% de la población piensa que la inmigración es uno de los problemas principales de España, siendo el porcentaje del año anterior un 11%.
- En la Encuesta actitudes hacia la inmigración del CIS de 2017 el 60% de las personas encuestadas considera que el número de inmigrantes que hay en España es elevado o excesivo.
- En el informe publicado por el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), se observa un aumento del racismo, principalmente en el acceso a la vivienda (un 31%), en la educación (20%) y el trato de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado (19%).
- En el “Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España de 2022”, publicado por el Ministerio del Interior, se especifica que se han registrado a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado un total de 1869 hechos constitutivos de delitos e incidentes de odio, de los cuales, 1.796 corresponden a delitos de odio, y 73 a infracciones administrativas y resto de incidentes. En total, un 4% más que en 2021 (hay que tener en cuenta que ya en 2021, había aumentado un 28,62% con respecto al año 2020). El contexto que mayor número de delitos de odio registra, es el de “racismo y xenofobia”, con un total de 755 hechos, habiendo registrado un ascenso de un 18,15% con respecto al año 2021.

Algunos ORGANISMOS, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES.

A continuación, presentamos un listado de algunas de las Asociaciones y Fundaciones que trabajan para eliminar cualquier tipo de discriminación racial:

- SOS Racismo: <https://sosracismo.eu/>
- Fundación Secretariado Gitano: <https://www.cepaim.org/>
- Rumiñahui: <https://www.ruminahui.org/>
- CEAR: <https://www.cear.es/>
- ENAR España: <https://www.enar-eu.org/>
- ACCEM: <https://www.accem.es/>
- FUNDACIÓN CEPAIM: <https://www.cepaim.org/>
- Movimiento contra la Intolerancia:
<http://www.movimientocontralaintolerancia.com/index.asp>
- Fundación Secretariado Gitano: <https://www.cepaim.org/>
- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad: <https://www.mpd.org/>
- Red Acoge: <https://redacoge.org/>
- Asociación Nacional Unión del Pueblo Romani: <https://unionromani.org/>

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA y BIFOBIA.

Todos los 17 de mayo, se celebra el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia, persiguiendo el objetivo de dar visibilidad, concienciar y promover acciones que pongan fin a la discriminación y violencia que sufren las personas homosexuales, transexuales y bisexuales en el mundo.

¿Por qué se eligió esta fecha?

En 1952, la homosexualidad fue incluida en la primera edición del Manual DSM (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales), utilizado para clasificar y definir los diferentes trastornos mentales. Esto suponía que la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (APA) consideraba la homosexualidad como un trastorno, más concretamente, como una perturbación psicopática de la personalidad, lo que suponía que cualquier persona que no fuese heterosexual, podía ser sometido a “terapias” como los electroshock, castraciones químicas o lobotomías, por ejemplo.

En los 50 Estados de EE. UU., en 1962, se consideraba un hecho delictivo, el mantener relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, pudiendo ser castigado con penas de prisión.

En esta misma década, se produce la primera expresión de desacuerdo en la clasificación de la homosexualidad como un trastorno recogido en el DSM. Esta disconformidad fue promovida por un grupo de activistas, cuyo líder era Frank Kameny (astrónomo, doctorado por la Universidad de Harvard), lucha que se alargó durante años, hasta que, en 1971, la APA, les permitió organizar un espacio de discusión en la convención anual siguiente. Para ello, quisieron contar con algún psiquiatra homosexual, siendo la respuesta de todos y cada uno de los consultados, negativa.

Lo que ocurrió fue que, en la APA de 1972, en la mesa de debate en la que estaban sentados Frank Kameny, Barbara Gittings (activista estadounidense por los derechos LGBTI) y el psiquiatra Kent Robinson, apareció un hombre con una máscara y una peluca rizada, que tomó asiento en la mesa del coloquio, y dijo: “Soy homosexual. Soy psiquiatra”. Este hombre era John Ercel Fryer, y su discurso supuso un punto de inflexión para que, en 1973, se eliminase la homosexualidad como diagnóstico del DSM.

Se tuvo que esperar hasta el año 1990, concretamente el 17 de mayo, para que la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), eliminase la homosexualidad del listado de Clasificación Internacional de enfermedades. Por lo tanto, en conmemoración a esta fecha, se elige el 17 de mayo, como el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

Algunas personalidades que lucharon contra la homofobia, la transfobia o la bifobia fueron...

Sylvia Rivera (1951 – 2002): activista estadounidense que luchó por los derechos de las personas transgénero. Participó en los disturbios de Stonewall, protestas que se sucedieron después de una redada policial en un pub neoyorquino conocido entre la población homosexual y transexual. Fundó, junto a su amiga Marsha P. Johnson, S.T.A.R. (Street Transvestite Action Revolutionaries), organización centrada en brindar ayuda, apoyo y refugio a personas queer sin hogar. Se la reconoce a nivel mundial, por ser pionera en la lucha por los derechos de personas homosexuales y transexuales.

Marsha P. Johnson (1945 – 1992): fue una mujer transexual negra, activista del Movimiento por la Liberación Gay. Fundó junto a Sylvia Rivera: S.T.A.R. y luchó de forma incansable, durante toda su vida, por la igualdad y los derechos de las personas homosexuales y transexuales.

Josephine Baker (1906 – 1975). Artista de origen estadounidense, que vivió, durante su infancia, momentos muy complicados para los afroamericanos, por lo que se trasladó a Francia, donde se convirtió en una de las artistas afroamericanas, más aclamadas de la historia de Francia. Tuvo relaciones amorosas con personas de ambos sexos, luchó contra la segregación y fue espía para los franceses durante la II Guerra Mundial. Cuando fallece, recibe en su funeral, honores militares franceses, siendo la primera mujer en conseguirlo.

Karl Heinrich Ulrichs (1825 – 1895). Fue un Jurista alemán. En su edad temprana deseaba ser una niña, su primer romance con una persona del mismo sexo, fue a la edad de 14 años, tardando 26 años más, en anunciar a su familia su orientación sexual. Laboralmente le obligaron a dimitir cuando se descubrió que era gay, convirtiéndose en ese momento, en activista por los derechos de las personas homosexuales.

Michael Dillon (1915 – 1962). Fue el primer hombre transexual que se sometió a una feloplastia (construcción quirúrgica de un pene). Sirvió como médico naval, y al pertenecer a una familia de la aristocracia británica, un periódico publicó una noticia sobre su identidad de género femenino al nacer. Escapando la de presión mediática, huyó a la India, donde se convirtió en monje tibetano.

Bayard Rustin (1912 – 1987). Activista estadounidense, principal organizador de la Marcha sobre Washington de 1963 (gran manifestación que tuvo lugar en Washington DC. en la que Martin Luther King Jr. pronunció su discurso “I have a dream”, en el que deseaba que en el futuro la población blanca y negra coexistiesen en paz, armonía y como iguales). Fue asesor de Martin Luther King Jr., pero su papel quedó relegado a un segundo plano político, al ser abiertamente homosexual. Luchó hasta el final de sus días por la igualdad de los derechos de las personas homosexuales.

Nancy Cárdenas (1934 – 1994). Fue una locutora, actriz, escritora, directora mexicana y una de las primeras personas en proclamar abiertamente, en un programa de televisión, su homosexualidad. Fue una activista que luchó por eliminar los prejuicios homosexuales en México.

Simon Nkoli (1957 – 1998). Fue un activista contra el apartheid, por la lucha de los derechos de las personas homosexuales y para eliminar los estigmas del VIH, siendo uno de los primeros activistas homosexuales en declarar abiertamente, estar infectado por este virus.

Ifti Nasim (1946 – 2011). Poeta pakistaní, que tuvo que emigrar a EE. UU. escapando de la persecución por su orientación sexual en su país natal. Publicó “Narman”, la primera colección de poesía con temática abiertamente homosexual en lengua urdú (lengua hablada en Pakistán, India y Bangladés y que difiere del Hindi sólo en la escritura).

¿Cuál es la situación en España?

En el año 2023, se cumplen 45 años desde que la homosexualidad dejó de ser considerada un delito en España.

Durante los años 1954 y 1970, se modificó la norma de vagos y maleantes aprobada durante la Segunda República, para incluir la homosexualidad como conducta peligrosa, pudiendo tener penas de ingreso en Instituciones Especiales.

En 1970, la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, que estuvo presente durante el franquismo, derogó la anterior norma y recogía que los actos de homosexualidad serían declarados, actos peligrosos, teniendo como consecuencias penas que iban desde multas hasta ingreso en prisión o centro psiquiátrico.

En 1978 comienza la modificación de la ley de peligrosidad, despenalizando, entre otros aspectos, la homosexualidad.

En 1995, se eliminó del Código Penal, la norma de peligrosidad, por lo que dejaron de existir leyes que castigaban a las personas por su pertenencia al colectivo LGTBI.

En 2005, llegó uno de los momentos más importantes a favor del colectivo LGTBI: La ley de matrimonio Igualitario, sentando el derecho a las personas del mismo sexo a contraer matrimonio, además de otros derechos, como la adopción.

En 2007, se publica la ley que permite el cambio en la mención del sexo registral para poder modificar el sexo asignado al nacer en el Registro Civil.

En 2023, entra en vigor la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (conocida como Ley Trans), estableciendo un marco común en cuanto a garantías y derechos del

colectivo LGTBI, por ejemplo, en el acceso a servicios de salud, la prohibición de terapias de conversión, o el reconocimiento legal del género para las personas transexuales a través de la autodeterminación.

A pesar de estos avances, en la actualidad, según los datos recogidos en el “Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2022”, el segundo contexto en el que se han registrado mayor número de hechos constitutivos de delitos de odio (459 hechos registrados) es el de “orientación sexual e identidad de género”.

Según se publica en la web de la Federación Estatal LGTBI+, la encuesta “Estado LGTBI+ 2023”, elaborada por 40db, sólo 2 de cada 10 personas que sufren situaciones motivadas por el odio hacia el colectivo LGTBI+, denuncian.

También se publica que, en los últimos 5 años, el 29% de las personas LGTBI+ ha sufrido acoso; el 27.5%, discriminación y el 8.6%, agresión física o sexual.

Algunos ORGANISMOS, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES.

A continuación, presentamos algunas entidades que trabajan por la igualdad y el apoyo al colectivo LGTBI+:

- ARCÓPOLI Asociación de personas LGTBI que trabaja por la equiparación social y legal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales y por la erradicación de cualquier forma de LGTBIfobia. www.arcopoli.org
- CHRYSALLIS: Asociación de familias de Infancia y Juventud Trans. <https://chrysallis.org/>
- COGAM: Asociación que trabaja por mejorar la situación de las personas LGTB+ y a favor de los Derechos Humanos en general. <https://cogam.es/>
- COLEGAS – CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA LGTB. <https://www.colegas.lgbt/>
- DEPORTE Y DIVERSIDAD: Con el objetivo de crear un modelo deportivo que promueva la visibilidad, la lucha contra la homofobia y proteja la diversidad, la inclusión y los derechos de igualdad de trato y no discriminación. <https://deporteydiversidad.org/>
- FUNDACIÓN EDDY-G: Organización sin Ánimo de Lucro que da apoyo residencial e integral a jóvenes de entre 18 y 30 años del colectivo LGBTIQ+ que han sufrido violencia familiar, bullying u otra forma de discriminación, en riesgo de exclusión social <https://fundacioneddy.org/>
- IMAGINA: Ofrece asesoramiento por motivos de LGTBIAQ+, VIH y salud sexual, prostitución y/o drogas. <https://imaginamas.org/>

- LGTBIPOL: Asociación formada por diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, autonómicas y locales, que buscan un acercamiento entre la comunidad LGTBQ+ y las instituciones policiales, visibilizar la realidad de la comunidad LGTBQ+ dentro de las instituciones policiales y colaborar en la formación en materia de diversidad. <https://www.lgtbipol.es/>

También podemos encontrar recursos educativos para reflexionar y trabajar la tolerancia, la solidaridad y los Derechos Humanos en:

- <https://www.educatolerancia.com/#>
- <https://cogameduca.wordpress.com/2017/12/11/10-recursos-para-trabajar-la-diversidad-lgbt-en-las-aulas/>
- <https://hablandodetodounmucho.jimdofree.com/diversidad-afectivo-sexual/recursos-para-el-profesorado/>
- https://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/02/guia_somos_diversidad.pdf

DÍA INTERNACIONAL DE CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACTOS DE VIOLENCIA MOTIVADOS POR LA RELIGIÓN Y CREENCIAS.

Todos los 22 de agosto, se celebra, con el objetivo de condenar la violencia que sufren personas de todo el mundo por tener sus propias creencias o posturas religiosas, el Día Internacional De Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Motivados por la Religión Y Creencias, justo un día después del Día Internacional del Recuerdo u Homenaje a las Víctimas del Terrorismo, celebrado el 21 de agosto.

¿Por qué se celebra este día?

La libertad de religión y creencias es un derecho inalienable a todo ser humano, es decir, todas las personas tenemos libertad de pensar, opinar y creer.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 18, dice que “todos tenemos derecho a nuestras propias creencias, a tener una religión, a no tener ninguna o a cambiarla”.

A pesar de ello, se continúan cometiendo actos de violencia e intolerancia en nombre de alguna religión o creencia, existiendo persecuciones a la población que pertenece a minorías religiosas.

Según el Informe de Libertad Religiosa, 2023 (publicado por ACN): se ha vulnerado la libertad de religión, en un total de 61 países en los que viven 4900 millones de personas. En 28 de estos países, en los que viven 4030 millones de personas (el 51.6% de la

población mundial), se persigue a la población por motivos religiosos o de creencias y en los otros 33 países, se discrimina a las personas por su religión o creencias.

Según el “Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2021”, publicado por el Ministerio del Interior, en 2021, los delitos de odio que registraron un mayor aumento fueron los relacionados con el “antisemitismo”, siendo un 120% más que en el año 2019.

Algunas personalidades que han luchado por los derechos humanos y la libertad religiosa y de creencia.

Desmond Tutu (1931 – 2021). Fue el primer sudafricano negro en ser arzobispo anglicano en Sudáfrica. Bajo la idea de que “todos los seres humanos tienen igual dignidad ante los ojos de Dios”, luchó contra el apartheid y la igualdad entre los negros y los blancos en Sudáfrica. Recibió, en 1984, el Premio Nobel de la Paz.

Shirin Ebadi (1947 -). Abogada y activista iraní. En 1974 ocupó el cargo de magistrada y en 1975, fue la primera mujer presidenta de la corte de la ciudad de Teherán, cargo al que tuvo que renunciar en 1979 cuando entró la prohibición a las mujeres del ejercicio de diferentes cargos, entre ellos, los judiciales. En 2003, recibió el Premio Nobel de la Paz, por su lucha a favor de la democracia y el respeto a los derechos humanos en Irán.

Mahatma Gandhi (1869 – 1948). Político, pensador y abogado, que defendió los derechos humanos a través de la lucha no violenta. Nunca llegó a recibir el Premio Nobel de la paz, aunque fue nominado cinco veces.

Fátima Mernissi (1940 -2015). Escritora marroquí, intelectual del mundo árabe y autoridad mundial de estudios del Corán, además de defensora de los derechos de las mujeres en el mundo árabe e islámico.

El cine, también ha abordado el tema de las religiones y las creencias con películas como:

Inch’Allah (2012): la película gira en torno a una joven canadiense que cuida de mujeres embarazadas en un campo de refugiados palestino en Cisjordania, enfrentándose diariamente al conflicto que afecta a miles de personas.

Les Voisins de Dieu (2012): película que aborda la religión, desde las diferentes realidades éticas, a través de tres jóvenes que se autoproclaman, vigilantes de un barrio de Israel, en el que hacen cumplir, al pie de la letra, las reglas y normas del Talmud.

Silencio (2016): cuenta, a través de la travesía de dos sacerdotes jesuitas que viajan a Japón en busca de su mentor, los atropellos y persecución que viven miles de personas en el mundo, por pertenecer a una minoría religiosa.

El pan de la guerra (2017): película animada que relata la vida de una joven que vive en Kabul durante el dominio de los talibanes, después de que su padre sea detenido.

Ya, por último, en España....

La Constitución Española, garantiza en su artículo 16, “la libertad ideológica, religiosa y de culto”.

A lo largo de los años, se han firmado acuerdos de cooperación entre el Estado y diferentes confesiones religiosas, tales como: con la Iglesia Católica, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España y la Comisión Islámica de España.

Con estos acuerdos de cooperación, se persigue conocer las peculiaridades de cada confesión, por ejemplo, en torno a las festividades o rituales de cada fe, permitiendo y facilitando el derecho a la libertad religiosa de sus practicantes. En dichos acuerdos, se abordan también cuestiones como: el derecho a recibir asistencia y educación religiosa, el reconocimiento civil de los matrimonios religiosos o el reconocimiento de los lugares de culto, entre otros.

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Desde 1992, todos los días 3 de diciembre, se celebra el Día Internacional de las personas con discapacidad, persiguiendo el objetivo de promover los derechos y la igualdad de oportunidades, además de concienciar sobre las situaciones que viven las personas con alguna discapacidad, en el plano político, económico, social y cultural.

¿Cómo definimos la discapacidad?

De forma muy común y extendida, se tiende a asociar la discapacidad con enfermedad, aunque la realidad es que las personas con alguna discapacidad no tienen por qué tener ninguna enfermedad. Por lo tanto, la discapacidad se podría definir como un hecho complejo que dificulta la participación en igualdad de condiciones de las personas en la sociedad.

Según la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), hay cuatro tipos de discapacidades, que varían también según el grado de levedad o gravedad:

- La discapacidad física o motora: reduce la movilidad de las personas, ya sea de forma innata o sobrevenida.
- La discapacidad sensorial: cuando la capacidad visual o auditiva se ha perdido o se presentan problemas en la comunicación o en el uso del lenguaje.

- La discapacidad intelectual: cuando se presentan limitaciones en las habilidades que una persona aprende para hacer frente a las situaciones de la vida diaria, a nivel de comunicación, cuidado personal o destrezas sociales.
- La discapacidad psíquica: relacionada con alteraciones comportamentales, emocionales o cognitivos de la persona.

Una fecha importante...

En 2006, el 13 de diciembre, tuvo lugar la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como resultado de la participación de los Estados miembros, Observadores y Organizaciones importantes de la ONU, el Relator Especial sobre la Discapacidad, Instituciones de derechos humanos y ONG's.

Los principios generales presentes en dicha Convención son: El respeto de la dignidad, la autonomía individual, la libertad en la toma de decisiones y la independencia; La no discriminación; La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad; La igualdad de oportunidades; la Accesibilidad; la Igualdad entre hombres y mujeres; y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y el derecho a preservar su identidad.

Personas influyentes... historias de superación.

Existen a lo largo de la historia, también en la historia reciente, numerosos ejemplos de personas con algún tipo de discapacidad que han superado obstáculos y se han desarrollado a sí mismas, convirtiéndose en ejemplos y espejos en los que mirarnos. Algunos de estas personalidades son:

John Forbes Nash (1928 – 2015): economista y matemático estadounidense, cuyas investigaciones en torno a la Teoría de Juegos, le valieron el Premio Nobel de Economía en 1994. Fue diagnosticado con esquizofrenia paranoide y su vida se cuenta en la película, ganadora de cuatro premios Óscar, “Una mente maravillosa”, en la que Russell Crowe, da vida a John Forbes.

Ludwig van Beethoven (1770 – 1827): reconocido como uno de los más grandes compositores de la historia, Beethoven comenzó a perder su capacidad auditiva en torno a 1797, no siendo un impedimento para continuar creando y componiendo melodías.

Hellen Keller (1880 – 1968): escritora, oradora y activista política estadounidense que hizo historia cuando se graduó con Honores en la Universidad en 1904, convirtiéndose en la primera persona sordociega en lograrlo.

Teresa Perales (1975 -): nadadora que con 19 años, a causa de una neuropatía, perdió la movilidad desde la cintura hasta los pies, y que tras asumir su situación, aprendió a

nadar de forma adaptada y ha sido ganadora de 27 medallas en los Juegos Paralímpicos de Verano entre el año 2000 y el 2020.

Ana Peláez Narváez (1966 -): licenciada en Ciencias de la Educación y Psicología, activista en la defensa por los derechos de las personas con discapacidad. Es ciega de nacimiento y preside, desde el 07 de febrero de 2023, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Sudha Chandran (1964 -). Bailarina y actriz que perdió una pierna tras un accidente. Con un pie ortopédico y sin que nadie creyese en la continuación de su carrera como bailarina, salió a escena y se convirtió en estrella a nivel mundial. Se le atribuye la frase “No se necesitan piernas para bailar”.

Stephen Hawking (1942 – 2018). Físico teórico y astro físico, al que se le diagnosticó esclerosis lateral amiotrófica, que fue agravándose con los años, hasta llegar a una parálisis completa, que no le detuvo para continuar sus estudios y convertirse en una celebridad académica.

Algunos datos que revelan la situación actual de las personas con discapacidad...

Según datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS): en el mundo, se calcula que 1 de cada 6 personas tiene una discapacidad importante, es decir, 1.300 millones de personas y las desigualdades que vivencian las personas con discapacidad se derivan de la estigmatización, la discriminación, la pobreza, la exclusión de la educación, el empleo y las barreras que se encuentran en el sistema de salud.

Por otro lado, el Observatorio Estatal de la Discapacidad, en su informe XII “El estado de la Pobreza en España”, apuntan que el 27% de las personas con discapacidad experimentan dificultades para llegar a fin de mes. Y según el Informe anual del Observatorio de ODISMET de Fundación ONCE, sólo una de cada cuatro personas con discapacidad tiene un empleo en España, es decir, la tasa de empleo de las personas con discapacidad es del 26,9%.

Por lo tanto, es necesario seguir trabajando por la no discriminación y la participación efectiva y plena de las personas con alguna discapacidad.

Algunos ORGANISMOS, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES.

A continuación, presentamos algunos organismos, organizaciones y asociaciones que trabajan por promover los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con alguna discapacidad:

- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI): <https://cermi.es/>
- Fundación CERMI Mujeres: <https://fundacioncermimujeres.es/la-fundacion>
- Asociación Empresarial de la Discapacidad (AEDIS): <https://www.asociacionaedis.org/>
- Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE): <http://www.empleoconapoyo.org/aese/>
- Confederación Asperger España: <https://www.asperger.es/>
- Confederación Autismo España: <https://autismo.org.es/>
- Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE): <https://aspace.org/>
- Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS): <https://www.fiapas.es/>
- Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE): <https://www.cocemfe.es/>
- Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE): <https://www.cnse.es/>
- Confederación Salud Mental España: <https://consaludmental.org/>
- Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM): <http://www.feacem.es/>
- Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down (Down España): <https://www.sindromedown.net/>
- Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE): <https://fedace.org/>
- Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER): <https://www.enfermedades-raras.org/>
- Fundación ONCE: <https://www.fundaciononce.es/es>
- Grupo Social ONCE: <https://www.once.es/>
- Grupo Envera: <https://grupoenvera.org/>
- Impulsa Igualdad: <https://www.impulsaigualdad.org/>
- Plena Inclusión España: <https://www.plenainclusion.org/>

¿QUIÉN DIJO QUÉ?... FRASES CÉLEBRES POR LA LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA.

Para terminar, nos gustaría dejar plasmadas algunas de las frases más célebres de la historia con el fin de promover la reflexión y el análisis, por un lado, de todos los avances conseguidos por la igualdad y la no discriminación, y por otro, el camino que nos queda por recorrer para conseguir dicho objetivo.

“Las diferencias no tienen la intención de separar, alienar. Somos diferentes precisamente para darnos cuenta de la necesidad que tenemos unas personas de otras.” Desmond Tutu, arzobispo y premio Nobel de la Paz.

“Siempre es legítimo desear elevarse por encima de uno mismo, nunca por encima de los demás”. Julia Ward Howe, escritora, activista y reformista social estadounidense.

“Todos debemos saber que la diversidad es un bonito tapiz, y debemos entender que todos los hilos del tapiz tienen el mismo valor, sin importar su color”. Maya Angelou, escritora y poeta estadounidense.

“Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces; pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos”. Martin Luther King, activista por los derechos civiles.

“La prueba para saber si puedes o no hacer un trabajo no debería ser la organización de tus cromosomas”. Bella Abzug, abogada por los derechos civiles, política y activista estadounidense.

“Yo no digo que todas las personas sean iguales en su habilidad, carácter o motivaciones, pero sí afirmo que debieran ser iguales en su oportunidad para desarrollar el propio carácter, su motivación y sus habilidades”. John F. Kennedy, expresidente de los Estados Unidos.

“Hacemos un llamamiento a todas las comunidades para que sean tolerantes y rechacen los prejuicios basados en la casta, el credo, la secta, la religión o el sexo. Que garanticen la libertad y la igualdad de las mujeres para que puedan prosperar. No podemos triunfar todos si se frena a la mitad de nosotros”. Malala Yousafzai, activista por la educación y los derechos humanos de las mujeres que recibió el Premio Nobel de la Paz en 2014.

“Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, su origen o su religión. La gente aprende a odiar. También se les puede enseñar a amar. El amor llega más naturalmente al corazón humano que lo contrario”. Nelson Mandela, líder político y activista sudafricano que luchó contra la discriminación racial y el apartheid en Sudáfrica.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Algunos términos que te podrás encontrar en esta guía o que están relacionados con los temas tratados y son necesarios abordar, son:

MACHISMO: Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres. Forma de discriminación sexista caracterizada por la prevalencia del varón. (Real Academia Española).

FEMINISMO: Principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre. Movimiento que lucha por la realización efectiva en los órdenes del feminismo. (Real Academia Española).

(Aclaración: los dos términos no son antónimos, dejando claro que el feminismo no es la búsqueda de la superioridad de las mujeres frente a los hombres, sino la lucha por la IGUALDAD entre ambos).

DISCURSO DE ODIO: discurso ofensivo dirigido a un grupo o individuo y que se basa en características inherentes (como son la raza, la religión o el género) y que puede poner en peligro la paz social. (Naciones Unidas).

DELITO DE ODIO: Delito que cometen quienes públicamente fomentan, promueven o incitan directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o una persona determinada por razón de su pertenencia a aquel, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad. (Diccionario Panhispánico del español jurídico).

HOMOFOBIA: Aversión hacia la homosexualidad o personas homosexuales. (Diccionario de la lengua española).

TRANSFOBIA: Rechazo a las personas transexuales (personas que se identifican con el género distinto a su sexo biológico; persona que adquiere las características físicas de las personas del sexo contrario mediante tratamiento hormonal o quirúrgico) o transgénero (persona cuya identidad de género es diferente del sexo asignado al momento del nacimiento, tiene deseo de cambiar su expresión y representarse a la sociedad desde otra identidad). (Glosario para jóvenes sobre sexualidad, identidad y VIH. CESIDA).

BIFOBIA: Aversión a la sexualidad o a las personas bisexuales, a quienes lo parecen o defienden (Fundéu RAE)

DIVERSIDAD SEXUAL: Alude a la multiplicidad de posibilidades de situarnos con respecto a nuestros deseos y afectividades. (CEAR).

XENOFOBIA: Sentimiento de odio, repugnancia y hostilidad hacia lo extranjero. Se manifiesta a través de creencias, actitudes y comportamientos hostiles hacia las personas de origen distinto al propio, como el desprecio, la discriminación, y las agresiones físicas o verbales. Aunque conceptualmente es diferente al racismo, en la práctica este sistema ideológico y el sentimiento xenófobo suelen ir acompañados. (CEAR)

RACISMO: Sistema ideológico que defiende la categorización de las personas a partir de caracteres físicos y biológicos asociándolos a determinadas etnias o grupos culturales, habilidades intelectuales y valores morales. El racismo busca la legitimación de la superioridad de unas categorías sobre otras como medio para establecer, sostener y reforzar relaciones de poder dominante. (CEAR)

DISCRIMINACIÓN: Trato diferenciado y desigual hacia una persona o un grupo en diversos ámbitos de la vida social en función de una o varias categorías, sean estas reales, atribuidas o imaginarias, tales como la cultura, el género, la edad o la clase social. (CEAR).

ESTEREOTIPO: Los estereotipos son el conjunto de creencias sobre los atributos asignados a un determinado grupo social. Surgen por el proceso cognitivo de colocar en un grupo a un objeto, a una persona, a un animal, etc. El proceso da por hecho que la totalidad del grupo comparte características peculiares. (CEAR)

INTERCULTURALIDAD: Modelo social basado en el respeto a la diversidad cultural y en la promoción de una convivencia entre las culturas presentes en un contexto. La interculturalidad se asienta en los principios de dignidad, igualdad y no-discriminación. Implica que las relaciones entre dos o más culturas se tejan de manera horizontal y equitativa. (CEAR)

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.

Para el desarrollo de esta Guía, hemos consultado diferentes fuentes de información, detalladas a continuación:

- Huguet Pané Guiomar (actualizado 07 de marzo de 2023). *El origen del 8 de marzo como día internacional de la mujer*. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/el-origen-del-8-de-marzo-como-dia-internacional-de-la-mujer_12468
- Huguet Pané Guiomar (actualizado 08 de marzo de 2023). *Más allá del 8 de marzo*. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/morado-color-feminismo-historia_16449
- Editorial Grudemi (2021). Apartheid. Recuperado de Enciclopedia de Historia (<https://enciclopediadehistoria.com/apartheid/>). Última actualización: julio 2022. <https://enciclopediadehistoria.com/apartheid/>
- Contenido del día internacional de la mujer creado a través de La Organización de las Naciones Unidas Mujeres. <https://www.unwomen.org/es>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (12 de julio de 2022). *Días Internacionales de la UNESCO. Unir a las comunidades en torno a aspiraciones universales*. <https://www.unesco.org/es>
- Organización de las Naciones Unidas. *Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano*. <https://www.un.org/es/observances>
- Organización de las Naciones Unidas. *Lucha contra el racismo y la discriminación racial en Europa*. <https://www.un.org/es/chronicle/article/lucha-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racialen-europa>
- Barry Ellen. (5 de mayo de 2022). *¿Quién fue el psiquiatra enmascarado que impulsó una revolución y luego desapareció?* The New York Times. <https://www.nytimes.com/es/2022/05/05/espanol/psiquiatria-gay-fryer.html>
- La Moncloa. Web Oficial del presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros (31 Enero 2013). *Dossier de Prensa. XX Aniversario de la firma de los acuerdos de cooperación Estado español – confesiones religiosas* [Archivo PDF]. <https://www.lamoncloa.gob.es/Documents/fd1d-5b4d-acuerdosconfesionesreligiosas.pdf>

- Observatorio de la Discapacidad. (1 de marzo de 2023). Informe Olivenza 2022 sobre la situación de la discapacidad en España.
<https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/informe-olivenza-2022-sobre-la-situacion-de-la-discapacidad-en-espana/>
- El glosario de términos creado a través de Comisión Española de Ayuda al Refugiado
<https://diccionario.cear-euskadi.org/>
- Organización de las Naciones Unidas. *Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo.*
<https://www.un.org/es/observances/womens-day/background>
- Organización de las Naciones Unidas. *Día internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. 21 de marzo.* <https://www.un.org/es/observances/end-racism-day#:~:text=El%20D%C3%ADa%20Internacional%20de%20la,se%20practicaba%20en%20Sharpeville%2C%20Sud%C3%A1frica>
- S. Reddy Enuga. *La lucha contra el apartheid: Lecciones para el mundo de hoy*, Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/la-lucha-contr-el-apartheid-lecciones-para-el-mundo-de-hoy>
- La Moncloa. Web Oficial del presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros (11 de mayo de 2021). *Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia.*
<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/110521-enlace-homofobia.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. *Día de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia basados en la Religión o las Creencias 22 de agosto.*
<https://www.un.org/es/observances/religious-based-violence-victims-day#:~:text=La%20Asamblea%20General%20decidi%C3%B3%20designar,Terrorismo%2C%20el%2021%20de%20agosto>
- Organización de las Naciones Unidas. *Día Internacional de las Personas con Discapacidad 3 de diciembre.* <https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities#:~:text=D%C3%ADa%20Internacional%20de%20las%20Personas,3%20de%20diciembre%20%7C%20Naciones%20Unidas>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Día Internacional de las Personas con Discapacidad.*
<https://es.unesco.org/commemorations/personswithdisabilitiesday>

- Organización Mundial de la Salud. (7 de marzo de 2023). *Discapacidad*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- Ferrer Valero, Sandra. (14 de octubre de 2020). *Mujeres en la historia*. www. Mujeresenlahistoria.com. Recuperado 15 de diciembre de 2023 de
<https://www.mujeresenlahistoria.com/>
- Ministerio del Interior Gobierno de España. *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2022*.
<https://www.interior.gob.es/opencms/ca/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas-anuarios-y-revistas/informe-sobre-la-evolucion-de-los-delitos-de-odio-en-espana/>
- Ministerio del Interior Gobierno de España. *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2021*.
<https://www.interior.gob.es/opencms/ca/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas-anuarios-y-revistas/informe-sobre-la-evolucion-de-los-delitos-de-odio-en-espana/>
- Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. [Archivo PDF].
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Tamayo Acosta, JJ. (2014). *Religiones y Derechos humanos: Dificultades, problemas y aportaciones*. [Archivo PDF].
<https://repositorio.uam.es/handle/10486/678706>